



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 FEB 2024

Expte. N° 17.067/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 500 por la Srta. Rocío Belén YLLESCA CARRANZA, DNI N° 37.420.304; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su renuncia a la Beca de Formación que desempeña en el Departamento del Comedor Universitario dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 6 de marzo de 2020 debido a razones de índole personal.

QUE la mencionada Srta. YLLESCA CARRANZA fue designada como becaria de formación en la citada dependencia mediante Resolución R-N° 1665-2018 por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Rocío Belén YLLESCA CARRANZA, DNI N° 37.420.304, como Becaria de Formación del Departamento del Comedor Universitario dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 6 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0070-2024